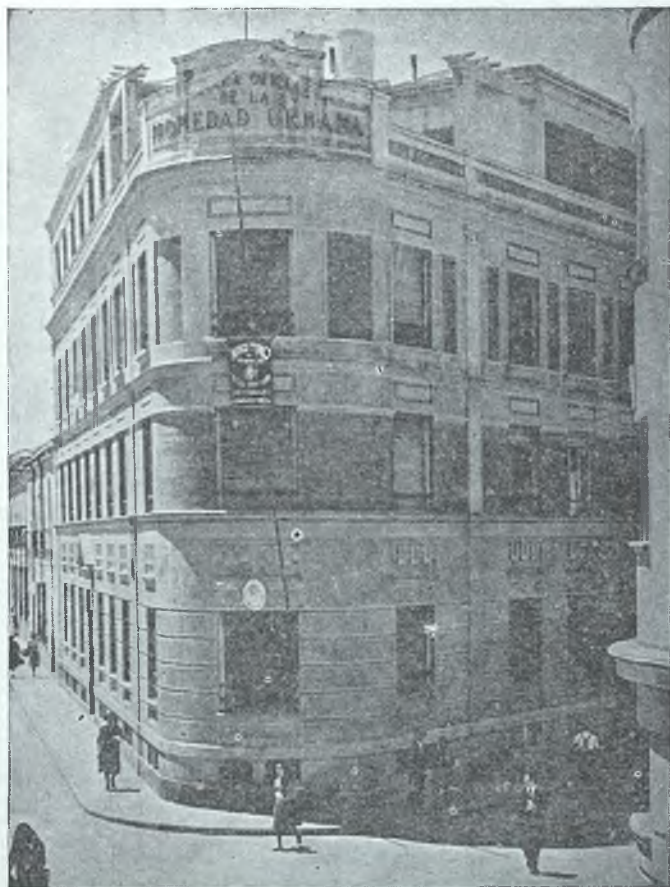


CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL



# MEMORIA

de los trabajos realizados durante  
el Ejercicio 1958

EM  
m

R-186.

Lit. 95855

Hoy/cam (18)



CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

# MEMORIA

de los trabajos realizados durante  
el Ejercicio 1958



ILTRMO. SEÑOR

*Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.*

*El Presidente,*

*Felipe Fernández Fernández*

*El Secretario,*

*Francisco Richard Rodríguez*

*Ilm.º Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.*

*MADRID*

ILTMO. SEÑOR:

*Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1958.*

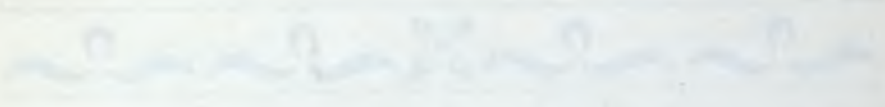
*Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.*

*Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.*

*Dios guarde a V. S. muchos años,  
Ciudad Real 15 de abril de 1959.*

*El Secretario,  
Francisco Richard Rodriguez.*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana  
de la provincia de  
CIUDAD REAL*



# Junta de Gobierno

Durante el ejercicio de 1908, la Junta de Gobierno  
celebra sus sesiones por las siguientes personas:

1. D. Juan Ferreras	Presidente
2. D. Juan Gomez	Vicepresidente
3. D. Juan Lopez	Tercero
4. D. Juan Pardo	Cuarto
5. D. Juan Perrote	Quinto
6. D. Juan Ruiz	Sexto
7. D. Juan Garcia	Séptimo
8. D. Juan Rodriguez	Octavo

## PRIMERA PARTE REGIMEN INTERIOR



## JUNTA DE GOBIERNO

Durante el ejercicio de 1958, la Junta de Gobierno  
estuvo constituida por los siguientes señores:

<i>D. Felipe Fernández Fernández.....</i>	<i>Presidente</i>
» <i>Máximo Gómez Rico M. de Almagro</i>	<i>Vicepresidente</i>
» <i>Rafael Ayala Cueva.....</i>	<i>Tesorero</i>
» <i>Cecilio López Pastor.....</i>	<i>Contador</i>
» <i>Luis Benjamín Fernández Malagón</i>	<i>Vocal</i>
» <i>Ricardo Rivera Muela.....</i>	<i>Vocal</i>
» <i>Artemio Alcañiz García.....</i>	<i>Vocal</i>
» <i>Francisco Richard Rodríguez.....</i>	<i>Secretario</i>

2

---

---

## SECCION PRIMERA

---

### Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1958

---

29 DE ENERO.—Presidiendo D. Máximo Gómez Rico, por enfermedad del Sr. Fernández Fernández, asisten los señores D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamín Fernández Malagón, D. Artemio Alcañiz García y D. Ricardo Rivera Muela, con el Secretario de la Cámara.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se examinó la solicitud de modificación de tarifas eléctricas de la Empresa Adelamaa López, de Puerto Lápice, aprobándose el informe emitido por el Sr. Arquitecto.

Examinadas las liquidaciones presentadas por los Srs. Recaudadores de cuotas obligatorias y de servicios especiales, así como también del servicio de Administración de Fincas y la cuenta del Depósito de Impuestos Retenidos, fueron aprobados, acordándose elevar las certificaciones reglamentarias al Consejo Superior y a la Mutualidad Nacional.

Fueron aprobados los Censos para el ejercicio de 1958.

Se acordó facilitar a la Delegación de Hacienda los datos existentes en el registro de Papel de Fianza sobre arrendamientos superiores a 750 pesetas.

Dióse cuenta de diversas cuestiones de personal y trámite, que fueron aprobadas, y quedó enterada la Junta de haber quedado constituida la Junta Provincial del Censo Electoral, de la que es miembro el Sr. Presidente de la Cámara, así como de las gestiones realizadas con los propietarios de la calle de la Lentejuela en relación al estudio de la Cámara para construcción de viviendas.

28 DE FEBRERO.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asistieron los señores Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación aprobándose el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda aprobándose las gratificaciones al personal acordadas por la Junta de Gobierno, así como también de la comunicación de la Dirección General de Arquitectura solicitando datos referentes al Arquitecto de la Cámara, siendo acordado su remisión.

Se acordó la suscripción de la Cámara al B. O. del Ministerio de la Vivienda.

Examinadas las liquidaciones remitidas por el Consejo Superior referentes a los ingresos efectuados durante el ejercicio y a la comisión por venta de Papel de Fianza y la de la Mutualidad Nacional sobre ingresos del ejercicio de 1957, fueron aprobadas.

Se acordó prestar adhesión a la solicitud elevada por la Cámara de Santa Cruz de Tenerife al Excmo. Señor Ministro de la Vivienda con motivo del siniestro acaecido en la citada isla, así como también en relación al escrito de la Cámara de Palencia sobre modificaciones en las bases establecidas en las pólizas de Seguros, intentadas realizar por algunas Compañías, y quedó enterada la Junta del ofrecimiento de la Cámara de Salamanca del nuevo edificio de la misma.

Se aprobaron diversos asuntos de trámite, y dióse cuenta del ofrecimiento de solar efectuado por D. Nicomedes Jurado, que no fué aceptado por encontrarse situado fuera del casco de la población.

La Junta quedó enterada de haber sido designado el Sr. Presidente como Vocal del Comité Provincial de la Feria Nacional de Sevilla.

28 DE MARZO.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela con el Sr. Secretario, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de las resoluciones del Excmo. Sr. Ministro del Departamento aprobando los Presupuestos Ordinarios y de los Servicios Especiales para el corriente ejercicio.

La Junta conoció diversas comunicaciones del Consejo Superior de Cámaras relacionadas con el extracto de sesión del mismo, informe de la Asesoría Jurídica acerca de la solicitud de la Cámara de Palencia sobre aumento en las ponzas de incendios, distribución para el pago de la cuota reglamentaria y resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda sobre repercusión del coste en el servicio de calefacción en las viviendas bonificables.

Se acordó contribuir con un donativo, para la Asociación de Cofradías de Semana Santa, con motivo de la postulación anual de la misma.

La Junta aprobó, previo detenido estudio el proyecto de bases para el Concurso-Oposición a celebrar para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo, siendo aprobado y acordándose su elevación al Ministerio en la forma acostumbrada.

Después de aprobarse diversos asuntos de trámite y personal, fué estudiado el informe del Sr. Arquitecto en relación a varios solares, acordándose formular contraofertas a los señores propietarios de los mismos.

---

25 DE ABRIL.—Preside D. Felipe Fernández y asisten los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Sr. Secretario.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de las comunicaciones de las Cámaras de Palencia y Santa Cruz de Tenerife sobre elevación de capitales en las pólizas de seguros en cuanto a la primera, y datos estadísticos de los daños sufridos por la Propiedad Urbana en la segunda, la cual manifiesta además su agradecimiento por la atención de esta Corporación a la petición de auxilio elevada por la misma.

A la vista de las invitaciones de los Sres. Presidente de las Comisiones Ejecutivas y Económico-Administrativa del primer Congreso Eucarístico Diocesano a celebrar en la ciudad de Almagro, se acordó prestar colaboración al mismo y conceder un donativo.

Examinada la Memoria de los trabajos realizados por la Corporación durante el pasado ejercicio, fué aprobada por la Junta de Gobierno, así como también los diversos asuntos de trámite pendientes al mes de la fecha.

---

SESION EXTRAORDINARIA DE 25 DE ABRIL.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández y con asistencia de los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, y Rivera Muela, con el Sr. Secretario de la Corporación, tuvo lugar la sesión extraordinaria reglamentaria para aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales, que fueron aprobadas por unanimidad.

---

30 DE MAYO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los Sres. D. Máximo Gómez Rico, D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, y D. Artemio Alcañiz García, con el Secretario de la Corporación.

Después de aprobarse el acta, dióse cuenta de la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda aprobando las cuentas del movimiento del Papel de Fianzas del segundo y tercer trimestre de 1957.

Examinada la comunicación de la Cámara de Zamora en relación al procedimiento utilizado respecto a las denuncias de los inquilinos por desperfectos de las viviendas, la Junta acordó elevar escrito al Consejo Superior adhiriéndose a lo solicitado por la Cámara citada.

Se aprobó el informe emitido por el Sr. Arquitecto en relación a la modificación de tarifas solicitada por la Empresa Aguas Potables S. A. de Manzanares.

Después de aprobarse diversos asuntos de trámite y personal, fué dada cuenta a la Junta de las gestiones efectuadas en relación a la adquisición del solar sito en la calle del General Rey, y por último se acordó conceder un donativo a la Adoración Nocturna con motivo del Triduo Eucarístico en la festividad del Santísimo Corpus Christi.

---

27 DE JUNIO.—Presidiendo el Sr. Fernández Fernández, asistieron los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación.



Aprobada el acta de la sesión anterior, fué informada la Junta de las gestiones realizadas con D. Carmelo Sánchez, Administrador del Excmo. Sr. Conde de Biñasco, para la adquisición del solar de su propiedad, y de diversos asuntos de trámite, que fueron aprobados.

La Junta aprobó la liquidación remitida por el Consejo Superior en relación a la comisión por venta de Papel de Fianza durante los tres primeros trimestres de 1957 y quedó enterada de la comunicación del citado Consejo trasladando resolución de la Delegación de Hacienda de Madrid sobre Timbres de las Fianzas.

Se acordó, por último, llevar a cabo la convocatoria del concurso de construcción establecido por la Cámara.

---

15 DE JULIO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández y con asistencia de D. Máximo Gómez Rico, D. Rafael Ayala Cueva, D. Luis B. Fernández Malagón, D. Ricardo Rivera Muela y el Sr. Secretario, se celebró sesión extraordinaria.

Aprobada el acta anterior, dióse cuenta de la aportación presentada por la Delegación española a la ponencia sobre financiación del entretenimiento y modernización de inmuebles en el XV Congreso de la Unión Internacional de la Propiedad Urbana, remitida por la Cámara de Valencia.

Asimismo fué informada la Junta de las certificaciones de estudios de los becarios de esta Cámara en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate", de esta capital. ...

La Junta de Gobierno acordó proceder a la adquisición del solar de la calle del General Rey propiedad de D. Hdefonso Díaz de Rivera y Casares, Conde de Biñasco con destino a la construcción de un inmueble acogido a los beneficios de la legislación de viviendas de Renta Limitada, y elevar, conforme a los preceptos reglamentarios, la correspondiente solicitud de autorización al Ministerio.

Por último, se aprobaron diversos asuntos de trámite.

---

30 DE JULIO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente se informa a la Junta de que el motivo de la sesión es conocer el proyecto de abastecimiento de aguas para la Capital, que ha sido sometido a información pública.

Por el Sr. Arquitecto de la Cámara se hace descripción del proyecto y por el señor Secretario se informa de los preceptos legales referentes a la información pública, procediéndose seguidamente por todos los miembros de la Junta a examinar los datos facilitados por el Sr. Arquitecto y acordándose no presentar escrito alguno en la mencionada información.

---

30 DE SEPTIEMBRE.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los señores Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor y Alcañiz García con el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta anterior.

Fué informada la Junta de la comunicación del Consejo Superior relacionada con el Decreto de Julio último sobre aumento de renta, y la del Presidente de la Cámara de Valencia agradeciendo la aportación de la Cámara pro-dannificados en la inundación de la Capital del Turia.

Se concedieron las becas para estudios en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate" de esta Capital y un donativo a la Sección Femenina con motivo de la cuestación anual de juventes.

Fueron examinados los anteproyectos de Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales para 1959, acordándose la redacción de los correspondientes proyectos definitivos.

La Junta acordó, previo detenido examen, formular reclamación contra las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital para el ejercicio de 1959.

Se despacharon, por último, diversos asuntos de trámite.

---

SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, y con la asistencia de D. Máximo Gómez Rico, D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamín Fernández Malagón y D. Ricardo Rivera Muela, con el Sr. Secretario de la Corporación, se celebró la reglamentaria sesión extraordinaria para

estudio de los Presupuestos, los cuales, después de un estudio detenido, fueron aprobados por unanimidad, tanto los Presupuestos Generales Ordinarios, como los de los Servicios Especiales, acordándose su elevación al Ministerio en la forma reglamentaria.

30 DE OCTUBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Cámara.

Después de ser aprobada el acta de la sesión anterior, dióse a conocer la aprobación concedida por el Ministerio a las bases establecidas para el concurso-oposición de provisión de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

Después de ser informada la Junta de haber sido autorizada la Cámara por el Excelentísimo Sr. Ministro para la adquisición del solar de la calle del General Rey, se procedió al estudio del informe del Sr. Arquitecto en relación a las posibilidades de construcción del mismo.

Fué aprobado el informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Cámara en relación a la modificación de tarifas de suministro de aguas solicitada por el Ayuntamiento de La Solana.

Se acordó nombrar Recaudador a D. Manuel Gamo Alonso para la Zona de Almodóvar del Campo, designado por la Excmo. Diputación de Ciudad Real como Recaudador de dicha Zona para los valores del Estado y de la Provincia, y se aprobaron diversos asuntos de trámite y personal.

Después de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Joaquín Torán Marcos, Presidente de la Cámara de Teruel, se acordó, por último, conceder un donativo para la construcción de Escuelas al Colegio de Ntra. Sra. del Prado.

28 DE NOVIEMBRE.—Presidida por D. Felipe Fernández Fernández, asisten los señores Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Sr. Secretario, siendo aprobada el acta anterior.

Después de ser informada la Junta por el Sr. Presidente de haberse llevado a cabo la firma de la escritura de compra del solar y de las gestiones realizadas en el viaje efectuado a Madrid, se procedió al examen del croquis presentado por el Sr. Arquitecto de posible edificación sobre el citado solar, siendo objeto de un detenido estudio así como las condiciones y bases a que habrá de sujetarse la construcción, acordándose la redacción del oportuno proyecto y presupuesto por el Sr. Arquitecto de la Cámara.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con el extracto de sesiones del mismo del día 28 de Octubre último y del acuerdo sobre mejoras económicas a los empleados.

La Junta aprobó la contestación elevada al Tribunal de Cuentas contestando a los reparos puestos por dicho Organismo a la liquidación del Presupuesto de 1953 y acordó conceder un donativo a las Cáritas Diocesanas de Acción Católica.

Se despacharon por último los asuntos de trámite correspondientes al mes de la fecha.

19 DE DICIEMBRE.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Cámara.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior dióse cuenta de la comunicación del Consejo Superior trasladando el Decreto último sobre excepciones de prórroga en los Contratos de Arrendamientos y del Instituto Nacional de la Vivienda aprobando la liquidación del segundo trimestre por venta de Papel de Fianzas.

La Junta acordó informar oponiéndose a la solicitud de la Empresa Eléctrica Centro España S. A. sobre establecimiento de líneas del servicio con cargo a los usuarios.

Vista la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en relación a las Ordenanzas Fiscales Municipales, se acordó recurrir contra la misma ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estudiado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Capital sobre establecimiento de contribuciones especiales por obras de urbanización en la calle de la Palma se acordó aceptar la asignación de la cuota fijada a la Cámara.

Se informó del fallo dictado por el Jurado en el Concurso de Construcciones convocado por la Cámara.

Después de un detenido estudio, se fijaron las normas para la distribución de las viviendas en el edificio proyectado construir en la calle del General Rey y se acordó destinar el edificio para la venta de las viviendas, así como se realice el estudio necesario de las condiciones económico-jurídicas a que haya de sujetarse la construcción y venta.

Fué acordado establecer un nuevo artículo en el capítulo primero del Presupuesto para premios al personal y la concesión de un donativo a la Comunidad de Hermanas de la Cruz, aprobándose, por último, diversos asuntos de trámite.

Conforme a los preceptos reglamentarios, la Junta no celebró sesión en el mes de Agosto.

---



---

## SECCION SEGUNDA

---

### PERSONAL

Habiéndose producido en los últimos meses del año 1957 una vacante en la plantilla, fueron confeccionadas las oportunas bases para proveer dicha plaza mediante concurso-oposición reglamentario, ya que, por haberse cubierto la anterior vacante a través de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, dicha plaza correspondía ser provista directamente por la Corporación. Mencionadas bases fueron elevadas al Ministerio, que dió su aprobación a las mismas estando pendiente, al finalizar el ejercicio que se memoria, únicamente ya de la realización del concurso-oposición.

Al tenerse establecido el servicio de recaudación de cuotas obligatorias mediante los Recaudadores de las contribuciones del Estado, designado que fué por la Excelentísima Diputación Provincial para recaudador de la Zona de Almodóvar del Campo don Manuel Gamo Alonso, la Cámara le nombró asimismo recaudador de la Corporación en citada Zona, cesando en el desempeño del cargo de la misma el que lo es de la Zona de Almadén y que por acumulación, interinamente, lo ejercía.

### SECRETARIA

Esta Sección, desarrolló todo el trabajo de su competencia, como despacho diario, cumplimiento de acuerdos, asistencia a sesiones etc., así como al estudio y redacción de cuantos informes fueron requeridos y emitidos por la Junta de Gobierno.

### ADMINISTRACION DE FINCAS

La marcha de este servicio continúa siendo normal, y si bien las bajas superaron a las altas, el volumen total de rentas administradas man-

tuvo la línea ascendente que viene teniendo el servicio desde su implantación.

Los datos estadísticos, son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1954	23	5	123	62	10	368
1955	16	6	133	37	9	396
1956	25	8	150	64	20	440
1957	9	31	116	23	66	371
1958	17	25	118	53	57	367

### IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1954	5.027'02	1.180'25	37.158'74	445.904'88
1955	24.695'21	1.574'52	60.279'45	723.353'43
1956	13.875'71	5.767'41	68.387'75	820.653'00
1957	8.920'92	211'80	83.076'14	996.913'68
1958	12.329'01	8.086'46	87.318'69	1.047.824,28

### EXENCION DE ALQUILERES

Durante el ejercicio a que se refiere la Memoria continuó decreciendo el número de peticiones de exención de alquileres, por lo que se mantuvo sin realizarse derrama y abonándose el importe de las exenciones concedidas con cargo a los fondos propios de la Cámara.

Los datos estadísticos y comparativos de este servicio son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	6
Prórrogas.	0	1	1	3	2	4	4	4	2	2	0	1	24
Totales...	1	1	3	3	4	4	4	4	2	2	1	1	30
<b>TOTALES</b>													
en 1957...	6	7	7	5	4	4	3	1	0	0	0	0	37

	1956	1957	1958
Importe de las Tarjetas y prórrogas ... ..	3.719'55	2.600'35	2.049'70
Cantidades abonadas a los propietarios ...	4.414'36	2.807'80	1.864'10

## BOLSA DE LA PROPIEDAD

Continúa siendo poco utilizado este servicio por los asociados conforme viene sucediendo en ejercicios anteriores, siendo la causa de ello las mismas razones que ya se señalaron, o sea, que el número de demandas supera bastante a las posibles ofertas de pisos desalquilados, que motiva no necesite el propietario la utilización del servicio.

## BIBLIOTECA

Se mantiene el criterio de fomentar la Biblioteca, especialmente con obras referentes a la legislación relacionada con la Propiedad Urbana a fin de tener a disposición de los asociados todo cuanto pueda interesarles.

## SECCION DE ARQUITECTURA

Por esta Sección fué prestada su colaboración técnica a los demás servicios de la Cámara y se realizaron en favor de los asociados, los siguientes trabajos:

Reconocimiento de fincas con informe ... ..	20
Valoración y mediciones ... ..	10
Presupuestos edificio social ... ..	3
Informe sobre tarifas de electricidad y agua ... ..	4
Consultas con petición de servicio y verbales ... ..	110
Estudio del proyecto y redacción del mismo, para el edificio de la calle del General Rey ... ..	1

## SECCION JURIDICA

Continuó esta Sección prestando sus peculiares servicios, que quedan concretados en los datos estadísticos que a continuación figuran en el siguiente cuadro;

## ESTADISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECCION JURIDICA DURANTE EL AÑO 1958

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PREARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	2	2	0	5	6	19	8	42
Febrero,	2	1	1	3	7	17	7	38
Marzo .	2	1	0	3	6	18	5	35
Abril ..	3	3	1	5	5	17	6	40
Mayo ..	1	2	0	4	6	17	4	34
Junio ..	3	2	0	2	5	18	6	36
Julio ..	2	3	0	5	7	16	7	40
Agosto.	2	2	0	3	6	17	9	39
Sptbre..	2	1	0	5	3	16	7	34
Octubre.	3	2	1	5	7	12	7	37
Nvbre..	3	2	0	4	6	21	6	42
Dcbre..	3	2	0	3	5	21	6	40
<b>Totales.</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>47</b>	<b>69</b>	<b>209</b>	<b>78</b>	<b>457</b>

### SECCION DE CENSO

Durante el ejercicio 1958, por esta Sección se realizaron los siguientes trabajos:

Formulación de Cargos de Valores y entrega a los Recaudadores con un importe total de 1.182.727'00 pesetas por cuotas personales obligatorias exclusivamente, dado que durante dicho ejercicio no se efectuó derrama alguna para el pago de los alquileres eximidos por aplicación del Decreto de Exención.

Continuando las normas y prácticas de ejercicios anteriores a fin de que las listas cobratorias coincidan con las de los valores del Estado y facilitar así la recaudación, se confeccionaron totalmente los censos correspondientes a Alcázar de San Juan, Pedro Muñoz, Socuéllamos, Tomelloso, Puertollano, Carrión de Calatrava, Malagón, Daimiel, Manzanares, La Solana, Infantes y la Capital.

Con el mismo objeto se efectuaron las transmisiones ocasionadas en los restantes pueblos de la provincia que supusieron 932 bajas de asociados y 1.054 altas.

Fueron evacuadas numerosísimas consultas, especialmente en relación a la aplicación del Decreto del 22 de Julio, a cuyos interesados le fueron redactadas asimismo las oportunas declaraciones de renta para su presentación en la Hacienda Pública y se llevaron a cabo los trabajos preparatorios para la formulación del cargo del siguiente año.

## CONTABILIDAD

La contabilización de las operaciones económico-financieras, se sigue efectuando por el sistema de partida doble, con cuantos libros auxiliares y registros resultan necesarios para la más fiel manifestación de los resultados, tanto en su aspecto presupuestario, como en el patrimonial.

El patrimonio o capital líquido de la Cámara asciende, al finalizar el ejercicio del año 1958, a 1.239.395'51 pesetas, habiendo experimentado con relación al año anterior, un sensible aumento como consecuencia de la adquisición de un solar en la calle General Rey número 14 y 16 de esta Capital, el cual, incluido gastos de escrituras etc., importó 331.640'31 pesetas. El patrimonio, incluido gastos de escrituras etc., importó 331.640'31 pesetas. No hubo incrementos por otros conceptos ya que durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles algunos, ni haberse practicado amortización a los actuales por aconsejarlo así la valoración real de nuestros elementos de inmovilizado que es muy superior al contabilizado. El no practicarse amortización en inmuebles se debe a la Plus Valía que va adquiriendo el edificio social, muy superior a su demérito, que resulta escaso en atención a las obras de reparación constantes y a su reciente construcción.

El Presupuesto Ordinario del ejercicio 1958, se ha liquidado con un sobrante de 1.242.016'79 pesetas, y el Especial con 157.809'75 pesetas. Como los citados Presupuestos arrastran los sobrantes del anterior, el verdaderamente producido en cada uno de los Presupuestos citados es de 113.859'19 pesetas en el primero y, a pesar de los gastos de adquisición del solar antes indicado, y de 30.401'72 en el segundo.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario fueron de 2.043.852'20 alcanzando la cifra de lo realizado a 2.284.098'40 y a pesar de figurar en él las 161.291'32 de cuotas personales de ejercicios anteriores que constituyen un peso muerto. La base fundamental la constituye la cobranza de cuotas obligatorias, realizada de forma brillantísima, dado que en el ejercicio memoriado se alcanzó el 97,73 por 100, porcentaje máximo alcanzado durante la vida de la Cámara y que supera al del ejercicio anterior en un 0,51 por 100, habiendo aumentado la cuantía de estas cuotas en unas 320.000 pesetas aproximadamente, como consecuencia de un encaje de tipos y el incremento de los líquidos imponibles.

No se recaudó cantidad alguna del papel pendiente de ejercicios anteriores, pues dado el tipo de cobranza obtenido en sus respectivos años, resultan prácticamente fallidos los recibos pendientes de cobro y no sien-

do económico el prepararlos nuevamente para su cargo a la recaudación.

Se continúa sin aplicar el procedimiento de apremio administrativo dado el porcentaje de cobranza alcanzado, que así lo aconseja, pero vigilándose el censo de la Cámara al que se llevan todas las alteraciones y variaciones, medida que proporciona excelentes resultados, como, en la zona de Almadén, que se alcanzó una recaudación del 99,38 por 100 y en la de Almagro el 98,35 por 100 porcentajes elevadísimos, siendo la mínima la Zona de Alcázar de San Juan con el 96,35 por 100 y la media de toda la Provincia el 97,73 por 100.

Durante el ejercicio tampoco resultó preciso la práctica de derrama para el Decreto de Exención de Alquileres, pues la cuantía de las exenciones fué pequeña y la situación económica de la Cámara aconsejó su pago con cargo a los fondos generales de la misma.

Los gastos presupuestarios, fijados en 2.043.852'20 pesetas fueron realizados únicamente por valor de 1.042.081'61 pesetas como consecuencia de sensibles economías en los diversos capítulos del Presupuesto, especialmente en los señalados con los números III, IV, y V. Su desenvolvimiento ha sido normal y permitió la adquisición de un solar, ya antes indicado, como primera fase del plan de construcción de un edificio de cuatro plantas proyectado por la Corporación; contribuir a la formación profesional de aprendices en las Escuelas Profesionales; realizar un concurso de construcción y participar en otras obras sociales, no mereciendo especial mención los demás gastos de personal, entretenimiento, impuestos, etc., por ser totalmente correctas sus inversiones. La inversión para entretenimiento del edificio social, alcanzó la cifra de 4.073'95 pesetas, por haber sido escasas las reparaciones efectuadas y supuso menor cantidad que en el ejercicio anterior. Se concedieron diversas cantidades en concepto de donativos.

El servicio de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo movimiento se refleja después, se desarrolló también normalmente, continuando disponiendo la Cámara de un saldo permanente de 5.000 pesetas al finalizar cada trimestre para atender a las devoluciones, ingresándose en la Delegación de Hacienda, trimestralmente, el sobrante resultante entre las ventas de billetes y las devoluciones habidas y permaneciendo los fondos en la cuenta corriente del Banco de España bajo el título «Depósito del 10 por ciento del producto de la venta del Papel de Fianza a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda».

En cuanto a la biblioteca no experimentó alteración alguna ya que los gastos quedaron reducidos al pago de las suscripciones normales de Boletines y Colecciones Legislativas. El mobiliario tampoco fué objeto de adquisiciones durante el ejercicio.

En el desarrollo del Presupuesto de Servicios Especiales, se observa, igualmente, plena normalidad, siguen practicándose los mismos servicios, habiéndose incrementado en pequeña cantidad los ingresos de defensa



y representación, continuando prácticamente iguales los de administración de fincas, habiéndose producido por el de Fianzas, que en parte correspondía al ejercicio anterior, sufrido disminución los de alquileres al limitarse a lo de los Organismos Oficiales que ocupan parte del edificio social y obtenido un estimable ingreso por intereses bancarios como consecuencia de la permanencia de más de un millón de pesetas en las cartillas de ahorros abiertas en la Caja y Monte de Piedad de esta Plaza, hasta llevar a efecto el proyecto en tramitación de construcción de viviendas.

Se han mantenido los mismos tipos de comisión o cuotas que vienen aplicándose desde hace bastantes años y en los servicios de Bolsa de la Propiedad, Arquitectura y otros no se reflejó movimiento al continuarse prestando gratuitamente.

En cuanto a los gastos producidos con cargo a este Presupuesto, ninguno merece consideración especial, pues lo son por los mismos conceptos del ejercicio anterior y en cantidades similares, habiéndose continuado satisfaciendo la cuota para la Mutualidad de Empleados calculada sobre los ingresos de este Presupuesto y con independencia de la figurada en el Ordinario. La única novedad fué el correspondiente a la gratificación especial de conformidad con la cuantía acordada por la Junta de Gobierno y aprobada por el Ministerio.

Se continuó sin ser considerado como Organismos Autónomos y en su consecuencia rindiendo las cuentas solo ante el Ministerio de la Vivienda.

La situación financiera de la Cámara sigue siendo plenamente despejada, con un patrimonio totalmente real de pesetas 1.239.395'51, materializado, en el balance inventario y en cifras reales, en las cuentas de inmuebles, muebles, biblioteca y caja de efectivo, significándose que si en la realización de citados valores patrimoniales hubiera alguna variación, ésta sería muy favorable, ya que el valor en venta de los mismos alcanzaría, probablemente, el doble del costo con que figura en el inventario.

Los elementos de pasivo exigibles —Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos Retenidos y sobramos de la liquidación de los dos Presupuestos— están materializados en el activo en la cuenta de caja y bancos —existencias reales y disponibles a la vista— lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores de cobro de ejercicios anteriores y los de saldos de recaudadores que figuran en el activo, los primeros prácticamente fallidos y los segundos casi de la misma consideración, no influyen, cualquiera que sea su resultado, en el patrimonio de la Cámara, por cuanto, para evitarlo, se creó en el pasivo la cuenta de Fondo de Valores Nominales, con cuenta de Reserva que balanceada y sufriera las posibles variaciones de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara, es, pues, magnífica, dado que los sobrantes de los dos Presupuestos que se vienen obteniendo, ofrecen posibilidades y reservas para poder hacer frente a cualquier anomalía en la recaudación.

Los fondos de la Cámara, en virtud de las disposiciones vigentes y con la debida autorización del Ministerio, se mantienen situados en las Cartillas y Cuentas Corrientes abiertas en las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de esta Plaza, teniéndose depositado un millón de pesetas a plazo fijo en un año a fin de conseguir mayor interés y sin que ello reste ni ponga trabas a una inmediata disponibilidad, y continuando abiertas las del Banco de España para llevar los fondos correspondientes a la venta de Papel de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda e ingreso de la Corporación como mayor facilidad para los Recaudadores, siendo retirados estos últimos posteriormente para su depósito en las Cartillas de Ahorros. Continúa existiendo una pequeña cantidad en la Caja de Efectivo de la Corporación para pagos urgentes, distribución de fondos y cuentas que se aprecia en el Acta de Arqueo que mensualmente se remite al Servicio de Cámaras, debidamente comprobada por las notas de saldos facilitadas por las entidades bancarias ya mencionadas.

#### SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento de este servicio se refleja en los siguientes datos comparativos:

CONCEPTOS	1946	1950	1955	1957	1958
Ventas papel ... ..	15.435	85.400	97.270	116.110	175.075
Devoluciones ... ..	2.840	9.430	30.225	35.230	54.265
Número depositantes ... ..	134	211	234	301	320

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública en los cuatro trimestres del ejercicio en cuestión, han sido los siguientes:

Primer trimestre ... ..	32.380
Segundo trimestre ... ..	37.050
Tercer trimestre ... ..	27.660
Cuarto trimestre ... ..	23.720

TOTAL ... .. 120.810

cantidad sensiblemente superior —cerca de un 50 por 100— más que la del ejercicio anterior.

Conforme a las instrucciones del Instituto Nacional de la Vivienda a fin de reducir la emisión de nuevo papel, se continúa habilitando la mayor cantidad posible de unos contratos con los que vienen a subrogarse en el arrendamiento, razón que ocasiona ser la venta relativamente modesta.

No obstante la cifra global de Papel vendido desde 1951 asciende a 1.166.545 pesetas.

El incremento de ventas obtenido en el pasado ejercicio es debido, en gran parte, a la actuación de la Inspección. Los recargos obtenidos por dicha actuación, que ascendieron a 10.960 pesetas, fueron liquidados en la forma reglamentaria, sin quedar cantidad alguna en la Cámara ni para la Cámara.

SECRETARÍA  

---

SECRETARÍA

# SECCION PRIMERA

## SEGUNDA PARTE

### REGIMEN ECONOMICO

# SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESU  
 PUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO  
 1957, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION  
 COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO  
 DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

## I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
SOBRANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR.		
U.—Sobrante que se calcula arrojará la li- quidación del presupuesto ordinario de 1956	830.000'00	982.669'55
CAPITULO II		
RECURSOS PERMANENTES ... ..	854.293'25	839.678'16
CAPITULO III		
RESULTAS DE INGRESOS ... ..	178.706'94	
Sumas ... ..	1.863.000'19	1.822.347'71
10 por 100 Bajas y Fallidos ... ..	85.429'32	
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>1.777.570'87</b>	<b>1.822.347'71</b>

**G A S T O S**

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
-----------	---------------	-----------

**CAPITULO I**

**PERSONAL**

1.—Personal Administrativo .....	139.670'00	124.318'06
2.—Personal Técnico .....	56.835'00	56.835'00
3.—Personal Subalterno .....	20.416'50	20.416'32
4.—Otras remuneraciones .....	103.422'33	94.500'32
5.—Asistencias .....	12.000'00	10.425'00

**CAPITULO II**

Material .....	96.250'00	59.300'00
----------------	-----------	-----------

**CAPITULO III**

Gastos diversos .....	568.400'00	261.687'88
-----------------------	------------	------------

**CAPITULO IV**

Construcciones y adquisiciones extraordinarias .....	617.423'47	7.500'00
--	------------	----------

**CAPITULO V**

Ejercicios cerrados .....	163.153'57	59.207'47
---------------------------	------------	-----------

<b>TOTALES</b> .....	<b>1.777.570'87</b>	<b>694.190'11</b>
----------------------	---------------------	-------------------

**RESUMEN GENERAL**

Importan los INGRESOS realizados .....	1.822.347'71
Importan los GASTOS realizados .....	694.190'11

<b>SOBRANTE</b> .....	<b>1.128.157'60</b>
-----------------------	---------------------

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE 1957  
QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION  
COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO  
DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
U.—Servicio de Administración de Fincas ...	25.000'00	28.667'74
CAPITULO II		
Servicio de Arquitectura ...	400'00	
CAPITULO III		
Bolsa de la Propiedad ...	200'00	
CAPITULO IV		
Servicio de Defensa y Representación ...	10.000'00	7.115'00
CAPITULO V		
Servicio de Fianzas ...	1.150'00	
CAPITULO VI		
Servicio de Gestión en general ...	500,00	
CAPITULO VII		
Servicio de préstamo sin interés ...	250,00	
CAPITULO VIII		
Servicio de pago de tributos ...	500'00	
CAPITULO IX		
Servicio de Requerimiento de pago ...	500'00	
CAPITULO X		
Rentas ...	31.500'00	31.511'31
CAPITULO XI		
Resultas de Ingresos ...	84.000'00	91.279'64
<b>TOTALES</b> ...	<b>154.000'00</b>	<b>158.573'69</b>

## GASTOS

### CAPITULO I

Personal .....	38.875'00	10.338'38
----------------	-----------	-----------

### CAPITULO II

Material .....	10.000'00	673'20
----------------	-----------	--------

### CAPITULO III

Imprevistos .....	105.125'00	20.154'28
-------------------	------------	-----------

<b>TOTALES</b> .....	<b>154.000'00</b>	<b>31.165'86</b>
----------------------	-------------------	------------------

### RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados .....	158.573'69
Importan los GASTOS realizados .....	31.135'86
<b>SOBRANTE</b> .....	<b>127.407'83</b>



# SECCION SEGUNDA

## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

PARA EL AÑO 1959

### INGRESOS

Cap.	U.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I				
I	U.	Sobrante del ejercicio anterior ... ..	1.200.000'00	1.200.000'00
CAPITULO II				
II	U.	Recursos permanentes ... ..	1.182.727'00	1.182.727'00
CAPITULO III				
III	U.	Resultas de ingresos ... ..	148.666'26	148.666'26
		Suma ... ..	2.531.393'26	2.531.393'26
		Deducción 10 por 100 bajas y fallidos ... ..	118.272'70	118.272'70
		Suma total de INGRESOS ...	2.413.120'56	2.413.120'56

**G A S T O S**

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
<b>CAPITULO I</b>			
I	1. Personal Administrativo ...	149.017'00	
I	2. Personal Técnico ... ..	62.518'50	
I	3. Personal Subalterno ... ..	22.458'14	233.993'64
I	2. Otras remuneraciones ... ..	107.247'08	
I	3. Asistencias ... ..	14.000'00	355.240'72
<b>CAPITULO II</b>			
II	1. Material ... ..	120.500'00	120.500'00
<b>CAPITULO III</b>			
III	Gastos diversos ... ..	688.500'00	688.500'00
<b>CAPITULO IV</b>			
IV	U. Construcciones y Adquisiciones ... ..	1.136.879'84	1.136.879'84
<b>CAPITULO V</b>			
V	U. Ejercicios cerrados ... ..	112.000'00	112.000'00
	<b>Suma total de GASTOS ... ..</b>	<b>2.413.120'56</b>	<b>2.413.120'56</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los INGRESOS ... ..	2.413.120'56
Importan los GASTOS ... ..	2.413.120'56
	<b>NIVELADO</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS ESPECIALES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1959**

**I N G R E S O S**

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
<b>CAPITULO I</b>			
I	U.—Servicio Administracion Fincas ...	32.000'00	32.000'00
<b>CAPITULO II</b>			
II	U.—Servicio de Arquitectura ...	400'00	400'00
<b>CAPITULO III</b>			
III	U.—Servicio Bolsa de la Propiedad ...	200'00	200'00
<b>CAPITULO IV</b>			
IV	U.—Servicio Defensa y Representación	10.000'00	10.000'00
<b>CAPITULO V</b>			
V	U.—Servicio de Fianzas ...	1.150'00	1.150'00
<b>CAPITULO VI</b>			
VI	U.—Servicio de Gestión en General ...	500'00	500'00
<b>CAPITULO VII</b>			
VII	U. Servicio de Préstamo sin Interés ...	250'00	250'00
<b>CAPITULO VIII</b>			
VIII	U.—Servicio de Pago de Tributos ...	500'00	500'00
<b>CAPITULO IX</b>			
IX	U. Servicio Requerimiento de Pago ...	500'00	500'00
<b>CAPITULO X</b>			
X	U.—Rentas ...	39.500'00	39.500'00
<b>CAPITULO XI</b>			
XI	U.—Resultas de Ingresos ...	158.000'00	158.000'00
Suma total de INGRESOS ...		243.000'00	243.000'00

**GASTOS**

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
<b>CAPITULO I</b>			
I	U.—Personal ... ..	90.675'00	90.675'00
<b>CAPITULO II</b>			
II	U.—Material ... ..	10.000'00	10.000'00
<b>CAPITULO III</b>			
III	U.—Gastos Diversos e Imprevistos ... ..	142.325'00	142.325'00
	Suma total de GASTOS ... ..	243.000'00	243.000'00

**RESUMEN GENERAL**

Importan los INGRESOS ... ..	243.000'00
Importan los GASTOS ... ..	243.000'00

**NIVELADO**

# SECCION PRIMERA

PROCESO DE LA FUNDACION DE LA CAMARA DE PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

## TERCERA PARTE

### ACTUACION DE LA CAMARA

---

---

# SECCION PRIMERA

---

## RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Durante el ejercicio, no solo se elevaron a la aprobación reglamentaria los Presupuestos, liquidaciones y demás cuestiones en las que es preceptiva la autorización del Ministerio, sino que se mantuvo íntimo contacto en solicitud de asesoramiento para la mejor ejecución de los proyectos en estudio, recibándose en todo momento toda clase de facilidades y atinadas orientaciones en relación a cuantas peticiones se formularon.

En cuanto al Consejo Superior, se recibieron, en la forma acostumbrada, las comunicaciones que por el mismo se remiten trasladando extractos de sus sesiones, las disposiciones oficiales de interés para la propiedad aparecidas en el Boletín Oficial del Estado y diversas resoluciones dictadas por determinados Organismos y Autoridades, y se mantuvo la relación necesaria en cuanto al desarrollo del servicio de Fianzas.

Fué remitida la Memoria a todas las Cámaras hermanas y se recibieron igualmente de todas aquellas que también la editan, y se prestó adhesión a las solicitudes elevadas por algunas al Ministerio, como fueron la de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife en relación a la catástrofe sufrida por la Isla en el mes de Febrero; la de la de Palencia en relación al intento de modificación unilateral de las pólizas de Seguros por parte de algunas Compañías y a la de Zamora en cuanto al procedimiento seguido en las denuncias presentadas por los inquilinos en las Fiscalías de la Vivienda por desperfectos o reparaciones. Por último de la Cámara de Valencia se recibió copia de la magnífica aportación de la Delegación Española en el XV Congreso de la Unión Internacional de la Propiedad Inmobiliaria Urbana celebrado en Berna, a la ponencia sobre «Financiación del entretenimiento y modernización de los inmuebles».

## PUBLICIDAD

Continuándose el sistema de ejercicios anteriores, se mantuvo a través del diario «Lanza» de esta Capital la publicidad de cuantas disposiciones y asuntos se estimaron de interés para los asociados.

---

---

# SECCION SEGUNDA

---

## RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En el concurso provincial de embellecimiento y ornamento de pueblos convocado por la primera Autoridad de la provincia, los premios aportados por la Cámara, fueron adjudicados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a los pueblos de Navas de Estena y Solana del Pino.

### FISCALIA DE LA VIVIENDA

Mantúvose la cordial relación que se viene teniendo con este Organismo procurando en todo momento obtener facilidades para los propietarios, especialmente modestos, en cuanto a la ejecución de obras ordenadas realizar, habiéndose encontrado siempre toda clase de facilidades.

Los datos estadísticos del movimiento de Cédulas y obras realizadas, son los siguientes:

Cédulas de Habitabilidad ... ..	181
Capital ... ..	181
Pueblos de la Provincia ... ..	273
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>454</b>
<hr/>	
Obras ordenadas:	
Capital ... ..	135
Pueblos de la Provincia ... ..	185
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>320</b>

Con relación al ejercicio anterior, existe una pequeña disminución en el número de Cédulas y algo mayor en cuanto a las obras.

## REPRESENTACIONES

La Corporación siguió teniendo representación en las diversas Juntas Provinciales de la que forma parte y el Sr. Presidente fué nombrado Vocal del Comité Provincial de la Feria de Muestras de Sevilla.

## OTROS ORGANISMOS

A petición de la Jefatura de Industria se emitieron informes en relación a la modificación de tarifas solicitada por la Empresa Adelaida López Calcerrada, de Puerto Lápice; Aguas Potables de Manzanares, S. A.; Ayuntamiento de La Solana y la Eléctrica Centro España S. A. suministradora de energía, eléctrica de diversos pueblos de la Provincia.

También se emitió informe para la Delegación de Hacienda en relación a arrendamientos superiores a 750 pesetas a los efectos de contribución sobre la renta y se concedieron donativos a diversas Entidades y Asociaciones, como son la Asociación de Cofradías, Junta del Primer Congreso Eucarístico Provincial, Adoración Nocturna, Sección Femenina, Colegio de Nuestra Señora del Prado, Cáritas Diocesanas y Hermanas de la Cruz.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Durante el ejercicio a que se refiere la Memoria, acaeció un hecho de gran trascendencia para el futuro de la Capital, como es la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del proyecto de abastecimiento de aguas para la Capital, proyecto que previamente fué sometido a información pública, durante cuyo período fué objeto de estudio por la Cámara.

Como en ejercicios anteriores al publicarse las Ordenanzas Fiscales, la Cámara procedió a su estudio acordando presentar reclamación contra determinadas Ordenanzas, o sea las de licencias de Obras, Alcantarillado, Extinción de Incendios, Suministro de Aguas, Desagüe de Canalones, Calcatas y Zanjas, Ocupación de la Vía Pública con escombros y con vallas, Entrada de Carruajes y Colocación de Tribunas, las cuales se modificaban aumentando las tarifas y contra la de balcones que se establecía como nueva. Como por la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solo se accedió a la reclamación en cuanto a la de balcones, fué acordado recurrir ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Establecidas por el Ayuntamiento contribuciones especiales para obras de urbanización en diversas calles de la población, la Cámara aceptó la asignación que le había sido fijada en cuanto a la cuota a abonar por el solar adquirido en la calle de la Palma.



---

---

# SECCION SEGUNDA

---

## RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En el concurso provincial de embellecimiento y ornamento de pueblos convocado por la primera Autoridad de la provincia, los premios aportados por la Cámara, fueron adjudicados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a los pueblos de Navas de Estena y Solana del Pino.

### FISCALIA DE LA VIVIENDA

Mantúvose la cordial relación que se viene teniendo con este Organismo procurando en todo momento obtener facilidades para los propietarios, especialmente modestos, en cuanto a la ejecución de obras ordenadas realizar, habiéndose encontrado siempre toda clase de facilidades.

Los datos estadísticos del movimiento de Cédulas y obras realizadas, son los siguientes:

Cédulas de Habitabilidad ... ..	181
Capital ... ..	181
Pueblos de la Provincia ... ..	273
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>454</b>
<b>Obras ordenadas:</b>	
Capital ... ..	135
Pueblos de la Provincia ... ..	185
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>320</b>

Con relación al ejercicio anterior, existe una pequeña disminución en el número de Cédulas y algo mayor en cuanto a las obras.

## REPRESENTACIONES

La Corporación siguió teniendo representación en las diversas Juntas Provinciales de la que forma parte y el Sr. Presidente fué nombrado Vocal del Comité Provincial de la Feria de Muestras de Sevilla.

## OTROS ORGANISMOS

A petición de la Jefatura de Industria se emitieron informes en relación a la modificación de tarifas solicitada por la Empresa Adelaida López Calcerrada, de Puerto Lápice; Aguas Potables de Manzanares, S. A.; Ayuntamiento de La Solana y la Eléctrica Centro España S. A. suministradora de energía eléctrica de diversos pueblos de la Provincia.

También se emitió informe para la Delegación de Hacienda en relación a arrendamientos superiores a 750 pesetas a los efectos de contribución sobre la renta y se concedieron donativos a diversas Entidades y Asociaciones, como son la Asociación de Cofradías, Junta del Primer Congreso Eucarístico Provincial, Adoración Nocturna, Sección Femenina, Colegio de Nuestra Señora del Prado, Cáritas Diocesanas y Hermanas de la Cruz.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Durante el ejercicio a que se refiere la Memoria, acaeció un hecho de gran trascendencia para el futuro de la Capital, como es la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del proyecto de abastecimiento de aguas para la Capital, proyecto que previamente fué sometido a información pública, durante cuyo periodo fué objeto de estudio por la Cámara.

Como en ejercicios anteriores al publicarse las Ordenanzas Fiscales, la Cámara procedió a su estudio acordando presentar reclamación contra determinadas Ordenanzas, o sea las de licencias de Obras, Alcantarillado, Extinción de Incendios, Suministro de Aguas, Desagüe de Canalones, Calcatas y Zanjas, Ocupación de la Vía Pública con escombros y con vallas, Entrada de Carruajes y Colocación de Tribunas, las cuales se modificaban aumentando las tarifas y contra la de balcones que se establecía como nueva. Como por la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solo se accedió a la reclamación en cuanto a la de balcones, fué acordado recurrir ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Establecidas por el Ayuntamiento contribuciones especiales para obras de urbanización en diversas calles de la población, la Cámara aceptó la asignación que le había sido fijada en cuanto a la cuota a abonar por el solar adquirido en la calle de la Palma.

Las licencias concedidas durante el año 1958, por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, han sido las siguientes:

Edificios de una sola planta .....	15
Edificios de dos plantas .....	9
Edificios de tres plantas .....	4
Edificios de cuatro plantas .....	3
Reformas de edificios, subiendo una planta .....	10
Edificios para Entidades o de tipo industrial .....	10
Licencias para obras menores .....	275

En virtud de estas construcciones, puede decirse que no ha existido problema de paro en la industria de la construcción, habiendo habido mayores facilidades para la adquisición de los materiales básicos de cemento y de hierro.

El tipo constructivo se ha mejorado sensiblemente, por emplearse en la edificación materiales de mejor calidad y tendiéndose a dar una mayor elevación a los nuevos inmuebles, habiéndose llegado a edificios de seis plantas en la nueva Avenida del Rey Santo.

Subsiste el problema de las rentas antiguas, cuyo mejoramiento es tan lento, que sigue dando lugar a una deficiente conservación de los inmuebles antiguos, dado el coste elevado de las reparaciones, y, como consecuencia, se continúan produciendo continuas declaraciones de ruinas en los mismos.

La Cámara, a fin de poder llevar a cabo dar comienzo a sus proyectos de construcción de edificios, aprovechando la existencia de solares dentro del casco de la población y con miras a reducir el ensanchamiento de la misma y, con ello la necesidad de que por el Municipio se hayan de aumentar los servicios, cuestión que siempre lleva aparejada un incremento en los gastos municipales y por consecuencia aumento en los impuestos y arbitrios para sufragar los mismos, realizó múltiples gestiones, teniendo que abandonar el proyecto sobre las calles de Lentejuela y Olivo por las muchas dificultades que ofrecía la mala titularidad de los solares y casas a adquirir para su realización; no aceptar el ofrecimiento de un solar por encontrarse situado fuera del casco en la zona de la Ronda de Granada así como otros en atención al precio solicitado, pero viendo, por fin conseguido su deseo al concertar la adquisición, con el Excmo. Sr. D. Ildefonso Díez de Rivera, Conde de Biñasco, del solar propiedad de este último, sito en la calle del General Rey de esta Capital, adquisición que, una vez aprobada por el Ministerio, tuvo lugar en el mes de noviembre por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Vicente Gutiérrez Cueto.

El referido solar hace esquina con la calle de la Palma, vía urbana de primer orden y lugar céntrico de la población, teniendo una extensión de 559,93 metros cuadrados.

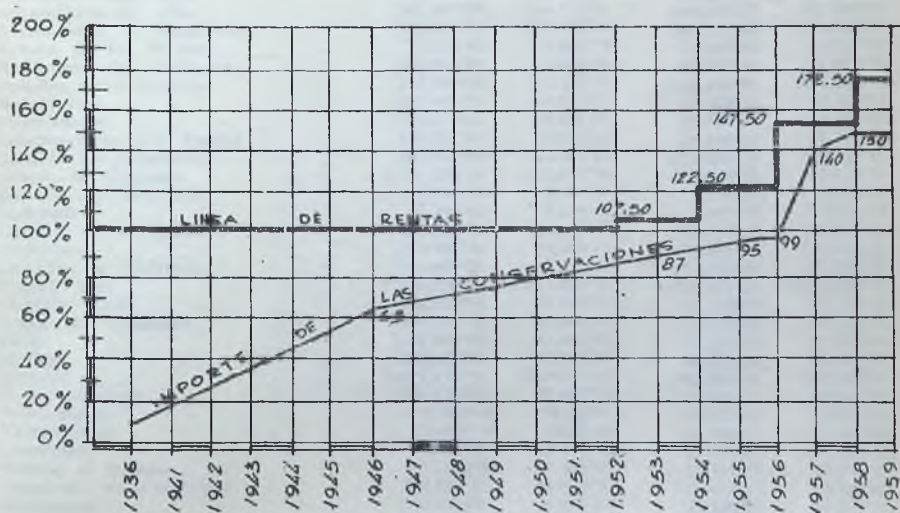
Al finalizarse el ejercicio que se memoria se está procediendo al estudio y redacción del proyecto, el cual se piensa acogerlo a la vigente Ley de Viviendas subvencionadas y constará de cuatro plantas, la baja destinada a locales de negocio y servicio de portería y las tres restantes a viviendas con cuatro pisos por planta.

Asimismo y con miras a fomentar la construcción, siempre dentro del casco de la población, la Cámara convocó su primer concurso de construcciones en el mes de Septiembre, siendo concedido el premio establecido de 5.000 pesetas a doña Inés Urrutia Cañizáres por el edificio construido en la calle de Hernán Pérez del Pulgar número 16, premio que fué entregado a la interesada el día 27 de Diciembre por la Junta de Gobierno en el salón de sesiones de la Corporación.



## GRAFICO DE LA CUANTIA DE LAS CONSERVACIONES DE LAS FINCAS EN RELACION CON LA RENTA.

Fincas construidas antes  
del año 1931



# SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS COMPROBADOS

MUNICIPIOS	Líquido Imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Año 1959 Total Contribución Pesetas	Año 1958 Total Contribución Pesetas
Abenójar	421.384'31	72.478'10	101.469'34	101.619'60
Agudo	246.420'00	42.384'24	63.576'36	63.514'14
Alamillo	222.154'18	38.210'52	53.494'73	53.494'73
Albaladejo	126.707'04	21.793'61	30.511'05	30.511'05
Alcázar de San Juan	3.839.528'77	660.398'95	990.598'42	716.002'41
Alcolea	122.684'00	21.101'65	29.542'31	29.463'25
Alcolea de Calatrava	266.077'95	45.765'41	64.071'57	69.377'74
Alcubillas	201.553'00	34.667'12	48.533'97	48.315'79
Aldea del Rey	369.658'00	63.581'17	95.371'76	95.371'77
Alhambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	32.199'78
Almadén	1.693.527'70	291.286'76	436.930'14	427.561'65
Almadenejos	218.921'59	37.654'51	56.481'76	42.799'21
Almagro	788.330'30	135.592'82	216.948'51	197.134'19
Almedina	115.474'40	19.861'60	27.806'24	27.764'81
Almodóvar del Campo	992.440'49	170.700'80	256.051'20	242.520'91
Almuradiel	127.899'00	21.998'63	30.798'08	30.885'48
Anchuras	77.026'00	13.248'47	18.547'86	18.547'86
Arenas de San Juan	80.100'20	13.777'23	19.288'12	42.788'38
Argamasilla de Alba	785.608'00	135.124'56	202.688'87	202.868'24
Argamasilla de Calatrava	780.048'30	134.168'31	201.252'46	184.442'36
Arroba de los Montes	75.958'00	13.064'78	18.290'69	18.290'69
Ballesteros de Calatrava	254.874'22	43.838'36	61.373'70	61.373'70
Bolaños de Calatrava	722.789'26	124.319'75	186.479'62	185.456'71
Brazatortas	164.859'53	28.355'84	39.698'18	39.052'83
Cabezarrados	173.437'21	29.831'20	41.763'68	43.403'05
Cabezarrubias del Puerto	129.511'80	22.276'03	31.186'44	31.180'90
Calzada de Calatrava	973.243'90	167.397'95	251.096'93	249.652'12
Campo de Criptana	1.752.456'48	301.422'50	452.133'75	452.133'76
Cañada de Calatrava	22.109'16	3.802'77	5.704'16	5.323'88
Caracuel	24.176'00	4.158'27	5.821'58	5.821'58
Carrión de Calatrava	429.762'30	73.919'11	110.878'66	102.536'88
Carrizosa	288.424'46	49.609'01	69.452'61	69.452'61
Castellas de Santiago	280.064'73	48.171'13	72.256'69	72.256'69
Ciudad Real	7.895.272'67	1.357.986'90	2.036.980'35	1.889.905'98
Cortijos (Los)	109.883'00	18.899'87	26.459'82	26.459'83
Corral de Calatrava	340.747'75	58.608'61	82.052'05	81.159'18
Cózar	238.998'95	41.107'82	57.550'95	57.550'95
Chillón	383.092'99	65.891'99	92.248'79	91.685'24
Daimiel	2.517.870'70	433.073'76	649.610'64	636.807'03
Fernancaballero	238.878'49	41.087'10	61.630'65	63.282'91
Pontanarejo	119.906'80	20.623'97	28.873'56	28.873'56
Fuencaliente	225.802'85	38.38.09	54.373'33	53.485'95
Fuenllana	53.172'00	9.145'58	12.803'81	12.819'23
Fuente el Fresno	321.352'00	55.272'54	77.381'56	77.178'57
Granátula de Calatrava	319.397'22	54.936'32	76.910'85	76.983'09
Guadalméz	180.232'00	30.999'90	43.399'86	42.500'00
Herencia	845.182'58	145.371'40	203.519'96	206.399'93
Hinojosas de Calatrava	154.464'00	26.567'81	37.194'93	36.245'22

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS COMPROBADOS

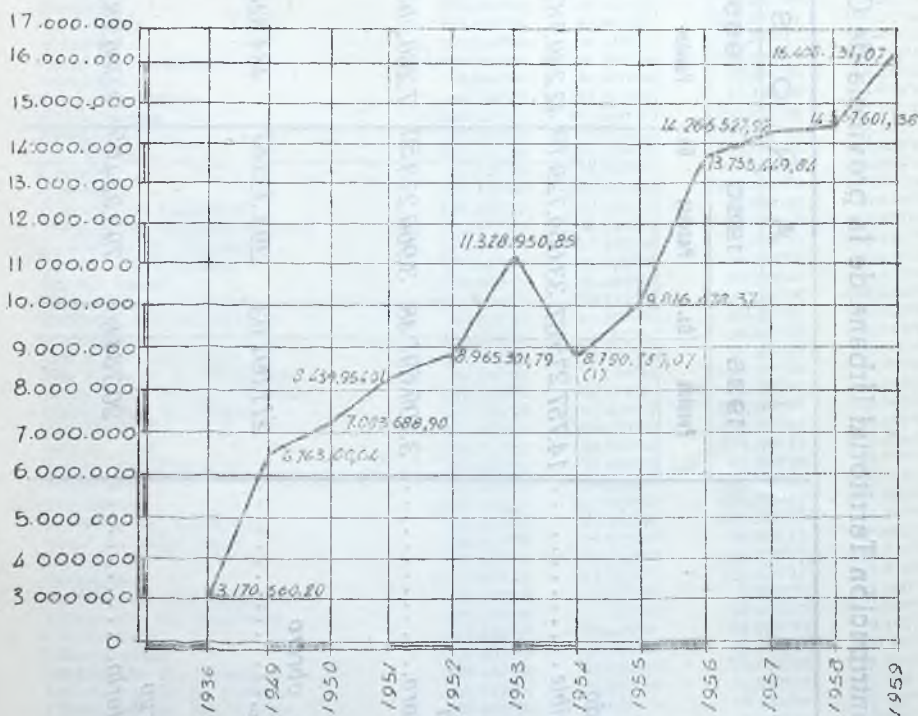
MUNICIPIOS	Líquido Imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Año 1959 Total Contribución Pesetas	Año 1958 Total Contribución Pesetas
Horeajo de los Montes	129.223'00	22.226'36	31.116'90	31.028'28
Iufantes	1.188.241'00	204.377'45	327.003'91	306.966'10
Las Labores	140.210'33	24.116'17	33.762'64	28.350'04
Luciana	62.284'21	10.730'08	15.022'11	14.893'58
Malagón	1.365.483'96	234.863'23	352.294'84	325.649'65
Manzanares	1.875.092'31	322.513'87	516.025'40	481.125'51
Membrilla	312.565'00	53.761'18	80.641'77	80.641'77
Mestanza	265.703'80	45.701'05	68.551'58	68.551'38
Miguelturra	498.206'76	85.691'56	128.537'34	128.142'45
Montiel	129.714'00	22.310'81	31.235'13	31.003'97
Moral de Calatrava	1.209.445'00	208.024'54	312.036'81	312.700'12
Navalpino	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'08
Naras de Estena	68.744'00	11.823'97	17.735'96	18.049'68
Pedro Muñoz	855.212'37	147.096'53	220.644'79	208.207'62
Picón	92.286'00	15.873'19	22.222'46	22.137'71
Piedrabuena	708.722'00	121.900'18	182.850'27	182.681'02
Poblete	81.145'00	13.956'94	20.935'40	20.935'40
Porzuna	765.462'00	131.659'46	184.323'24	184.357'92
Pozuelo de Calatrava	249.549'20	42.922'46	60.091'44	60.049'24
Pozuelos de Calatrava (Los)	105.967'88	18.226'47	25.517'06	25.517'06
Puebla de D. Rodrigo	128.848'00	22.161'86	33.242'79	33.242'79
Puebla del Príncipe	126.467'00	21.752'93	30.453'25	30.138'80
Puerto Lápice	106.906'78	18.387'96	25.743'14	20.153'46
Puertollano	7.925.088'67	1.363.115'24	1.908.361'34	792.380'48
Retuerta del Bullaque	80.871'97	13.909'98	19.473'97	19.473'97
Sacerruela	200.530'00	34.491'16	48.287'62	48.264'51
San Carlos del Valle	130.084'60	22.374'55	31.324'37	30.845'75
San Lorenzo de Calatrava	65.228'56	11.219'31	15.707'03	15.707'03
Santa Cruz de los Cáñamos	130.691'00	22.478'85	31.470'39	31.470'39
Santa Cruz de Mudela	857.208'20	147.439'81	221.150'71	220.503'69
Secuellamos	1.857.287'00	319.453'36	479.180'04	337.171'74
Solana (La)	910.265'24	156.565'62	234.848'43	228.659'85
Solana del Pino	160.993'23	27.690'83	41.536'24	38.767'16
Terrinches	111.164'65	19.120'32	26.768'45	26.768'45
Tomelloso	3.569.043'44	613.875'46	920.813'19	679.086'42
Torrálba de Calatrava	551.811'30	94.911'54	142.367'31	134.667'91
Torre de Juan Abad	289.415'00	49.779'38	69.691'13	69.691'13
Torrenueva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	147.275'10
Valdepeñas	3.065.673'21	527.295'79	738.214'11	722.876'92
Valdemanco del Estera	41.116'00	7.071'95	9.900'73	9.900'73
Valenzuela de Calatrava	142.252'60	24.467'45	34.254'43	34.254'43
Villahermosa	412.360'58	70.926'02	99.296'43	99.127'87
Villamanrique	156.851'44	26.978'45	40.467'67	34.707'57
Villamayor de Calatrava	135.445'88	23.296'69	32.615'36	32.557'57
Villanueva de la Fuente	353.911'00	60.872'69	91.309'03	91.709'41
Villanueva de San Carlos	98.444'72	16.939'19	23.705'48	23.797'60
Villar del Pozo	35.291'64	6.070'16	8.498'22	10.050'21
Villarta de San Juan	323.237'20	55.596'80	83.395'20	69.994'89
Villarrubia de los Ojos	737.416'85	126.888'70	190.253'55	181.654'53
Viso del Marqués	457.604'33	78.707'94	118.061'90	117.984'51
<b>TOTALES</b>	<b>64.749.904'00</b>	<b>11.136.983'32</b>	<b>16.408.131'07</b>	<b>14.266.527'92</b>

**Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real**

	A Ñ O S							
	1936		1950		1955		1959	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible</i> .....	14.757.275	67	33.059.729	19	42.249.787	84	64.749.504	00
<i>Cuota al Tesoro</i> .....	3.109.691	48	3.966.273	50	7.266.963	81	11.136.983	32
<i>Paro obrero 10 %</i> .....	211.097	03	293.333	87	484.828	59	750.105	90
<i>Recargo transitorio</i> .....	20.784	80	793.254	65	2.906.785	52	4.454.793	24

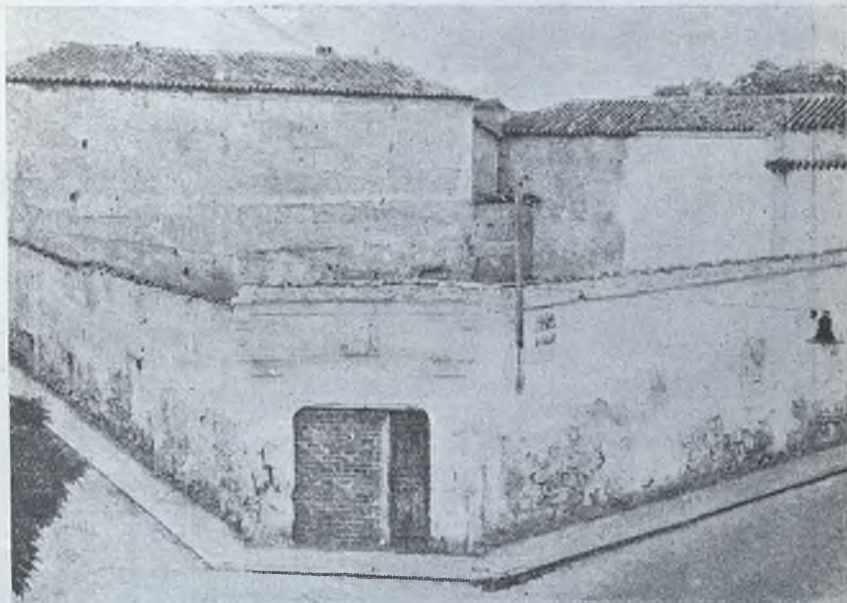


## CONTRIBUCION TERRITORIAL DE CIUDAD REAL.



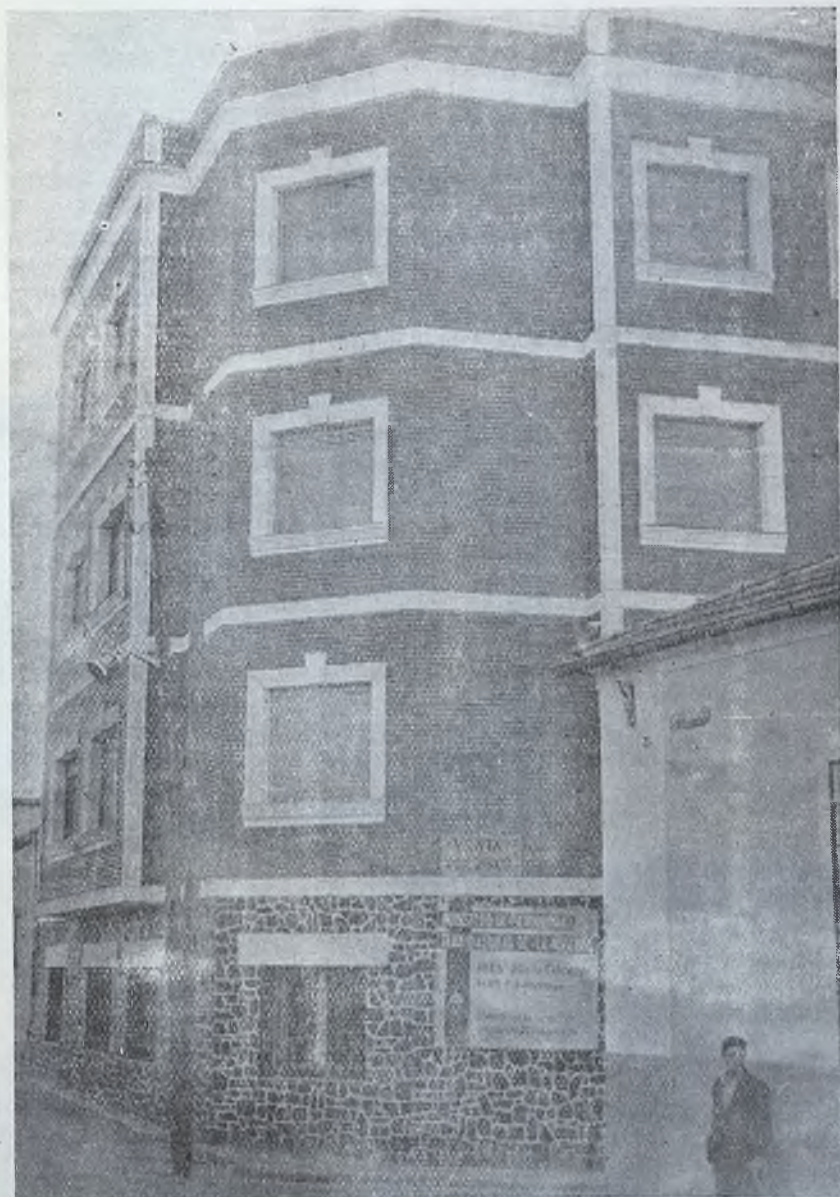
(1) la baja es motivada por el pase del recargo del 17'20% a los Ayuntamientos

Totales de pueblos comprobados



Solar adquirido por la Cámara en la calle del General Rey, esquina a la de la Palma, con destino a la construcción de un edificio acogido a Ley de Viviendas de Renta Limitada.

El solar tiene una extensión de 580 metros cuadrados para edificación y el inmueble que se proyecta constará de cuatro plantas, destinándose la baja a locales de negocios y las tres restantes a viviendas, con cuatro viviendas por planta.



Edificio construido por doña Inés Urrutia Cañizáres en la calle de Hernán Pérez del Pulgar número 16 de esta Capital y a quien le fué adjudicado el premio en el concurso de construcción o reforma de edificios convocado por la Cámara para el ejercicio de 1938.



Grupos de viviendas cuya construcción llevan a cabo la Obra Sindical del Hogar (arriba) y el Instituto Nacional de Previsión y Patronato de Funcionarios de Hacienda, en la nueva vía urbana, Avenida del Rey Santo, que partiendo de la Plaza del Pilar llega hasta los Paseos de Cisneros.



La construcción de viviendas por diversas entidades y Patronatos ha adquirido en los últimos años un ritmo bastante estimable como lo demuestra los grupos que en esta página se insertan. Han sido realizados por la Excm. Diputación Provincial para sus funcionarios, la Obra Sindical del Hogar y Patronato de Viviendas, VIRGEN DEL PRADO.



---

---



---

# LEGISLACION

B. O. de 1 de Enero.—Calendario Oficial de fiestas.—Decreto por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas.

B. O. de 8 de Enero.—Orden por la que se crea la Asesoría Económica del Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 9 de Enero.—Viviendas de renta limitada.—Orden sobre aplicación de la exención por el Impuesto de Pagos del Estado al importe de las certificaciones de obras que realizan los contratistas de viviendas de renta limitada.

B. O. de 3 de Febrero.—Ministerio de la Vivienda.—Viviendas subvencionadas.—Decreto por el que se extiende a todo el ámbito nacional la disposición reguladora de la nueva categoría.

B. O. de 4 de Febrero.—Arrendamientos Urbanos.—Decreto-Ley por el que se prorroga para determinados arrendamientos de viviendas y en las condiciones que se expresan, el plazo de un año concedido a los inquilinos que hubieran sido requeridos de denegación de prórroga fundada en el número 1.º del artículo 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

B. O. de 7 de Febrero.—Viviendas subvencionadas.—Orden por la que se desarrolla el D. de 24 de Enero de 1958, por el que se extiende a toda España la nueva modalidad de viviendas subvencionadas creadas en los artículos 10 y 11 de la Ley de 13 de Noviembre de 1957.

B. O. de 8 de Febrero.—Organización.—Orden por la que se crea la Asesoría Económica del Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 13 de Febrero.—Servicio de valoración de inmuebles. Orden por la que se dictan normas complementarias para la aplicación de la de 9 de Mayo de 1957, que lo reorganizó.

B. O. de 8 de Marzo.—Ministerio de la Vivienda.—Viviendas subvencionadas.—Orden por la que se fija el alquiler mensual inicial por metro cuadrado de las mismas.

B. O. de 11 de Marzo.—Ministerio de la Vivienda.—Organización.—Orden por la que se amplían los Consejos Provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

B. O. de 19 de Abril.—Ministerio de la Vivienda.—Orden por la que se sustituye el nombre de Federación de los Colegios Oficiales de Aparejadores por el de Consejo General.

B. O. de 24 de Abril.—Ministerio de Hacienda.—Orden sobre concesión de préstamos para las Cajas Generales de Ahorro Benéficas con destino a la construcción de las mismas.

B. O. de 25 de Abril.—Préstamos a inquilinos.—Ley por la que se modifica la de 11 de Julio de 1952, sobre préstamos a inquilinos para la adquisición de sus viviendas.

Viviendas Bonificables.—Decreto-Ley por el que se establecen las rentas de las mismas que se determinan a partir de 1.º de Enero de 1958.

B. O. de 29 de Abril.—Ministerio de Hacienda.—Impuesto de Derechos Reales.—Decreto por el que se aprueban los textos refundidos de la Ley y Tarifa de los mismos y sobre transmisiones de bienes.

B. O. de 5 de Mayo.—Ministerio de la Vivienda.—Gestión Urbanista.—Decreto por el que se dan normas para la justificación de los costos generales y de administración en la gestión urbanista.

B. O. de 19 de Mayo.—Jefatura, del Estado.—Ley Fundamental de 17 de Mayo de 1958 por la que se promulgan los principios del Movimiento Nacional.

B. O. de 24 de Mayo.—Ministerio de la Vivienda.—Organización.—Orden por la que se amplían los Consejos Provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

B. O. de 12 de Julio. Orden por la que se amplían los Consejos Provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

B. O. de 18 de Julio.—Ley sobre procedimiento Administrativo.

B. O. de 24 de Julio.—Ministerio de la Vivienda.—Orden por la que se dan normas en relación con su enajenación. (Viviendas Subvencionadas)

B. O. de 6 de Agosto.—Ministerio de Justicia.—Arrendamientos Urbanos.—Decreto por el que se aplica la disposición sexta, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

B. O. de 2, de agosto. Presidencia del Gobierno.—Préstamos a inquilinos.—Decreto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de préstamos a inquilinos.

B. O. de 26 de Septiembre.—Presidencia del Gobierno.—Calendario Oficial de Fiestas.—Decreto por el que se declara fiesta oficial el día de 1.º de Octubre de cada año.

B. O. de 16 de Octubre.—Ministerio de la Vivienda.—Urbanismo.—Orden por la que se regula el aprovechamiento del suelo edificable en la construcción de viviendas de tipo estatal.

B. O. de 27 de Octubre.—Ministerio de la Gobernación.—Procedimiento Administrativo.—Orden por la que se dictan normas sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 63 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B. O. de 28 de Octubre.—Procedimiento Administrativo.—Decreto por el que se señalan los procedimientos especiales, que por razón de su materia, continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, número tres.

Orden por la que se dictan disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B. O. de 3 de Noviembre.—Oficinas de Información.—Orden por la que se dictan normas para el funcionamiento de las mismas previstas en el art. tercero de la Ley de Procedimientos Administrativos.

B. O. de 8 de Noviembre.—Procedimiento Administrativo.—Orden Circular sobre determinados puntos de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

B. O. de 10 de Noviembre.—Gobernadores Civiles.—Decreto por el que se regulan las atribuciones y deberes de los mismos.

B. O. de 26 de Noviembre.—Arrendamientos Urbanos.—Decreto por el que se declaran justas causas a efectos del artículo 62 número 3 de la Ley indicada.

B. O. de 17 de Diciembre.—Ministerio de Hacienda.—Efectos timbrados.— Orden por la que se prorrogan las de 16 de Diciembre de 1957 y 21 de Marzo de 1958 sobre utilización de efectos timbrados.



# I N D I C E

CONCEPTOS	Páginas
PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR	
Junta de Gobierno .....	9
SECCION PRIMERA	
Extracto de sesiones .....	11
SECCION SEGUNDA	
Personal .....	15
Secretaría.....	15
Administración de Fincas .....	15
Exención de Alquileres .....	16
Bolsa de la Propiedad.....	17
Biblioteca .....	17
Sección de Arquitectura.....	17
Sección Jurídica.....	17
Sección de Censo.....	18
Contabilidad .....	19
Servicio de Papel de Fianzas.....	22
SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO	
SECCION PRIMERA	
Cuenta anual del Presupuesto de 1957.....	27
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1957 .....	29
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1959.....	31
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1959 .....	33
TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA	
SECCION PRIMERA	
Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas .....	37
Publicidad .....	37
SECCION SEGUNDA. RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS	
Gobierno Civil de la Provincia .....	38
Fiscalía de la Vivienda.....	38
Representaciones.....	38
Otros Organismos .....	39
Ayuntamiento de la Capital .....	39
Escuela de Formación Profesional «Hermano Gárate»	40
SECCION TERCERA.—REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION	
Problema de la Vivienda .....	41
Gráfico comparativo entre renta y coste .....	45
SECCION CUARTA	
Importe Contribución Territorial Urbana de la Provincia	47
Estado comparativo .....	49
Gráfico .....	50
Información gráfica .....	51
Legislación sobre la Propiedad Urbana .....	59



Depósito Legal C. Real 51-1959